

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO
 RURAL

Nº DE PERMISO

4

Fecha de Aprobación

23 JUN. 2023

ROL SII

4991 - 034

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° E-131 de fecha 26/05/2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 158 de fecha 20/02/2019
- E) La Solicitud de Permiso de -- correspondiente al expediente N° --- del año --
- EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO

1. Otorgar permiso de

Instalacion de Grua

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Venezuela

N° 0920 Lote N° --- manzana 3 localidad o loteo Quintas residenciales el salto

Urbano sector U-H/ E-M1

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Municipalidad de Recoleta	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Daniel Jadue Jadue	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Jose Luis Quilenan Gomez	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

- 3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

- 3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----



4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	---	m2	--	(+)	---
C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:						
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas.					UF	0,00
T:Duracion de la faena. (En meses)					Meses	0,00
CM*T					Total UF	0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas					Total Pesos	\$ 0
		(+)			1%	\$ 0
C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1						
CG: Costo mensual del uso de la grua					UF	65,00
Oeabrup: Ocupacion de espacio aereo BNUP					UF	0,311
Oeapv: Ocupacion de espacio aereo predios vecinos					UF	255,340
T:Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.					Meses	4,00
((CG+Oeabrup+Oeapv)*T)					Total UF	1282,603459
Total presupuesto Instalacion de Grua					Total Pesos	\$ 46.282.323
		(+)			1%	\$ 462.823
C.2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:						
Cesp: Costo mensual ejecucion excavaciones, socialzados y/o pilas					UF	0,00
CB:Costo botadero Autorizado.					UF	0,00
T: Duracion de la Faena.					Meses	0,00
(Cesp*T)+CB					Total UF	0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.					Total Pesos	\$ 0
		(+)			1%	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1	%	\$ 462.823
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR						\$ 462.823
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	30.412.548			FECHA	20.06.2023
CONVENIO DE PAGO	N°	---			FECHA	---


NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El monto de los derechos municipales ha sido calculados en base a los principios establecidos en la de la Ordenanza N° 79 de fecha 28.10.2022 de Derechos Municipales para el año 2023.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
- Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sabado entre las 08:00 y 14:00 hrs.**, (Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
- Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- El tiempo autorizado para el funcionamiento de la grua corresponde a 6 (seis) meses, desde la emision de la presente autorización.
- Forma parte del presente acto la Orden de ingreso Municipal N°30.412.548 de fecha pago 20.06.2023 por un monto de \$462.823, que corresponde al pago de los derechos municipales por concepto de instalación de grua.

I.D.Doc.: 2092077

APSMEl/nag

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 23/06/2023
10:34:00 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 0c418509cb6b149

